



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
PROGRAMA ADULTO MAYOR

**APRUEBA ACTIVIDAD RECREATIVA  
UNION COMUNAL DE ADULTOS  
MAYORES AÑO 2018**

LOTA, 01 de Febrero 2018

**DECRETO ALCALDICIO N°247**

**VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N° 54 de fecha 04 de Enero 2018, que aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2018.
- b) Certificado N° 039 de Fecha 30 Enero de 2018 de Secretaria Municipal que aprueba Modificación Presupuestaria año 2018 para realización de Actividad Recreativa Unión Comunal de Adultos Mayores.
- c) Referencia N°728 de Alcalde a DAF que autoriza la creación de la actividad.
- d) Ficha de Actividad N°1 Actividad Recreativa Unión Comunal de Adultos Mayores
- e) Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- f) Ley N° 19880 sobre bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de Julio , Año 2006, que fija texto refundido Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la Actividad Municipal denominada “Actividad Recreativa Unión Comunal de Adultos Mayores” del Programa Adulto Mayor, dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por el monto de \$ 3.000.000.-

2.- Los recursos Financieros que Originan la ejecución de la actividad ascienden a la suma de \$3.000.000.-, y serán financiados con fondos Municipales.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los “vistos” se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.

4.- Los gastos demandantes del presente decreto, se imputaran a los gastos del área de gestión N°04, “Actividad Recreativa” ítem 215-22-08-011 Servicio de producción y desarrollo de eventos e ítem 215-22-08-007 Pasajes Fletes y Bodegaje, del Presupuesto Municipal año 2018.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA**  
ALCALDE



Vº Bº DIRECCIÓN

MVV/JMAB/FMG/TTN/ymm

Distribución

- C/c: Secretaria Municipal. - (2)
- C/c: Jefe de Administración
- C/c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C/c: Jefe de Sección Adquisiciones.
- C/c: Dirección de Control.-
- C/c: Dirección Dideco.-
- C/c Jefe de Depto. Promoción Comunitaria.
- Archivo Programa Adulto Mayor (1)

**DIRECCIÓN DE CONTROL  
DISPONIBILIDAD**  
Certificado N° 81  
Fecha: 08-02-2018